



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2016-GORE-ICA/GR

Ica, 26 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el Banco de la Nación representa al Estado peruano en las transacciones comerciales en el sector público, brindando servicios a las entidades estatales, desarrollando su labor con un compromiso de eficiencia, seguridad y modernidad, siendo un socio estratégico del Estado Peruano para la prestación de servicios financieros de calidad, lo que se refleja en la Región Ica;

Que, el 27 de Enero del 2016 el Banco de la Nación cumple 50 años de labor ininterrumpida con vocación de servicios hacia la comunidad, con compromiso e identificación; fecha que motiva nuestras congratulaciones;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: EXPRESAR el saludo cordial, y FELICITAR al BANCO DE LA NACION, con motivo de conmemorarse el 27 de Enero del 2016 sus BODAS DE ORO -50 AÑOS- de vida institucional al servicio de la comunidad, comprometidos con el desarrollo del país.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

